**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS CON PERSONA EN SITUACION DE DISCAPACIDAD –INTERDICCIÓN-**

**“Cuando eliges la esperanza, todo es posible.”-**

**Christopher Reeve.**

INFORME SOCIAL

Manizales, Diciembre 12 del 2017

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-007-2017-00689-00

Juzgado Séptimo de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): ALBA ALZATE

CC : 24.635.171

Dirección: calle 21 No. 16-20 Residencias Córdoba,

Plaza de mercado, sector Galería de Mzles

Tel : 8823991 y 3145223114

F. de Nacimiento: Octubre 23 de 1945

Edad: 72 años

Apoderado( a): BEATRIZ MEJIA SERNA (Defensora de Flia, ICBF)

Dirección : carrera 23 No. 39-60 Manizales

Tel: 8928017

P. INTERDICTO (A): JORGE ORLANDO ALZATE

CC: 16.072.022

Dirección: , Manizales

F. Nacimiento: Mayo 2 de 1976

Edad: 41años

Dx: Presenta epilepsia refractaria y parálisis cerebral espástica, diagnóstico secundario, trastornos mixtos de la conducta y emociones. ““(Dr. Enrique Montes, Neuropsiquiatra, Clínica San Juan de Dios )

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicos y de todo orden en que se encuentra el p. discapacitado

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura de la demanda. Entrevista a la madre del p. discapacitado. Observación de la casa de habitación donde vive la peticionaria y su hijo. Observación de la persona presuntamente en situación de discapacidad.

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra el p. interdicto .

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : ALBA ALZATE

Parentesco con p. Interdicto: MADRE

**6. COMPOSICIÓN FAMILIAR DE LA PETICIONARIA**

* ALBA ALZATE**:** madre, 72 años, 4º de primaria, soltera
* JORGE ORLANDO ALZATE: hijo, 41 años, p. discapacitado.

**7. ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR**

Los ingresos familiares son por el trabajo que desempeña la señora Alba en las residencias donde vive. El propietario de las mismas, le proporciona la vivienda, que es una habitación para ella y su hijo, y le da $40.000 o $50.000 semanal. La señora Alba recibe de la Alcaldía $150.000 cada dos meses, ya que está dentro del programa de subsidio para el adulto mayor, que está dirigido a personas que no tienen pensión y viven en extrema pobreza. .

La señora Alba y su hijo ocupan una habitación de las residencias Córdoba.

La casa cuenta con 26 habitaciones que las arrienda su propietario a $7.000 diario o a $12.000 si es con baño o con televisión, dineros que recoge doña Alba para el dueño del establecimiento.

La madre y su hijo viven en la residencia hace 7 años. Ella se ayuda vendiendo gaseosa a alguno de los inquilinos de la casa, más que todo campesinos o personas que vienen al sector de la plaza de mercado.

La residencia tiene cocina, baño sala. Doña Alba compra diariamente su alimentación cerca de su lugar de habitación. Cuando su hijo asiste a Magussi, allí le proporcionan el almuerzo, y la madre le manda el algo o media mañana. Si permanece con doña Alba, ella debe comprar la alimentación para los dos. También prepara en algunas ocasiones ya sea el desayuno o el almuerzo.

Tipo : Casa \_\_x\_\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_x\_\_

Tenencia : Propia \_\_\_\_ Alquilada \_\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_

Otros gastos que debe cancelar es a personas de la misma residencia o que viven o trabajan en el sector para bajar las escalas de la casa de habitación con su hijo José Orlando cuando debe asistir a Magussi, ir a una cita o examen médico o simplemente porque va a salir con él, paga entre $500 o $1000, tanto para sacarlo o para ingresarlo, ya que no camina.

El otro hijo que vive en el municipio de Villamaría, Caldas, le colabora ya sea con pañales u otro artículo que requiera su hermano. .

**8. DINAMICA FAMILIAR**

Este grupo familiar solo lo componen madre e hijo en p. discapacidad. El único apoyo con el que cuenta la señora Alba es otro hijo de nombre Carlos Javier Alzate de 37 años, casado, con una hija de 12 años y otra de 4 años que viven en el municipio de Villamaría, Caldas. El señor Carlos Javier trabaja en Cream Helado. Según doña Alba él no puede colaborarle mucho por sostener su propio hogar. Lo que si expresó es que en ocasiones es visitada por sus nietas y comparte no solo con ellas sino con su hijo y la esposa de éste.

La señora Alba es quien está pendiente de todo lo que requiere su hijo José Orlando, pero se debe tener en cuenta que por su avanzada edad, y a medida que tenga más años, la situación va a ser mucho más difícil para el cuidado de su hijo, ya que ella expresó que es bastante pesado para ella manejarlo. Del padre de José Orlando no sabe nada, nunca le ayudó ya que la relación fue pasajera.

Aunque hay tías materna, ellas nunca le han dado su apoyo ni a nivel moral ni en lo económico.

**9. ASPECTOS RELEVANTES DE LA PERSONA PRESUNTAMENTE EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

José Orlando asiste desde hace 2 años, 3 días de la semana en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. a Magussi. La Alcaldía de Manizales es la entidad que le paga a la institución y le proporciona el transporte para llevarlo y regresarlo a la casa. No sabe hasta cuándo le darán el apoyo, ya que ello depende más del Alcalde que esté al frente de la administración de la ciudad de Manizales. Como la institución solo funcionó hasta el 6 de diciembre por vacaciones de su personal, José Orlando permanecerá con su señora madre hasta el mes de marzo cuando se decida si regresa a la institución, ya que ello depende de si la Alcaldía firma o no convenio con la institución .

En Magussi tiene atención en fonoaudiología, fisioterapia, psicología, música, educación especial.

José Orlando es totalmente dependiente no habla, no camina, su señora madre es quien diariamente se encarga de asearlo y darle sus alimentos. Ella entiende lo que necesita.

Estuvo en evaluaciones en Teletón, entidad que le proporcionó la silla de ruedas, para movilizarlo, pero no tuvo ninguna otra atención, ya que José Orlando nunca va a tener una rehabilitación, ni responde a ningún tratamiento. .

Cuenta con seguridad social o servicios de salud por Asmet Salud, Sisben. Tiene médico en casa. Le hacen los controles médicos y le aportan los medicamentos Ceumid 500 y Carbamazepina para evitar las convulsiones con los cuales se encuentra más estable. Si la EPS no se las entrega oportunamente su progenitora debe comprarlas.

Jorge Orlando necesita pañales día y noche, por su estado de incapacidad, los cuales le son suministrados en la EPS, si no se los entrega también debe comprarlos. La madre de Jorge Orlando manifestó que ha contado con la colaboración de diferentes personas, que conocen su situación tan precaria económicamente y observan su dedicación hacia su hijo.

**10. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

La señora Alba tiene otros 3 hermanos, un varon que vive en Chile, otra que vive en el municipio de Santa Rosa de Cabal y una tercera en el barrio Malhabar de Manizales. Hubo otra hermana que era la que le colaboraba para su hijo, pero ella falleció. De los otros tres hermanos, poco le han aportado, el que vive en Chile le envió hace un año unos $200.000, las otras dos aunque son pensionadas no le ayudan económicamente.

La señoraAlba trabajó hace algunos años en cafeterías y en la pensión Margarita, habiendo cotizado por espacio de 11 años a Colpensiones. Según sus dichos, ella está gestionando a través de una apoderada judicial, la posibilidad de pensionarse teniendo en cuenta que podría estar en transición y obtener los beneficios cuando se tiene un hijo en discapacidad.

Como en la visita inicial no se tuvo contacto con Jorge Orlando al estar en Magussi, se realizó una segunda visita observando que el p. discapacitado es una persona totalmente dependiente. Se encontró que el p. discapacitado, evidentemente presenta una parálisis que le impide hablar, movilizarse. En el momento de la visita fui atendida por la señora Alba, su hijo Jorge Orlando se encontraba en su habitación inicialmente sentado en una silla y posteriormente lo acostó en su cama.

**11. CONCEPTO SOCIAL**

Luego de las dos visitas realizadas, se puede analizar que la estructura familiar de la señora Alba y su hijo es muy débil, ya que ella es quien se encarga de todo lo que requiera su hijo, es decir es la proveedora económica, lo cuida, le da su alimentación, lo viste, es decir le cubre sus necesidades básicas, siendo ella una persona mayor de 71 años, sin empleo estable, sin pensión y con poco apoyo a nivel económico y social, ya que solo tiene otro hijo que a su vez debe atender las necesidades propias de su núcleo familiar.

A nivel afectivo, se observa la preocupación y cuidado para con su hijo, lo protege, le da su amor y en general trata de que se encuentre en buenas condiciones a pesar de las limitaciones que se presentan.

La demanda de Interdicción fue promovida por la señora Alba, con el fin de legalizar la discapacidad que presenta Jorge Orlando y buscar o gestionar que alguna entidad le presta algún otro apoyo para el bienestar de su hijo.

Con base en las visitas domiciliarias realizadas considero que el ejercicio y goce de los derechos fundamentales tanto de la persona presuntamente en condición de discapacidad como de la peticionaria, se ha visto limitados por no contar con ingresos económicos suficientes y no tener un mejor acompañamiento y compromiso de parte de su grupo familiar extenso, a excepción de hijo que vive en el municipio de Villamaría, Caldas. La señora Alba tampoco cuenta con una pensión que le permita tener unos ingresos estables, casi se podría decir que depende de la ayuda de terceras personas, como lo es el propietario de la residencia donde ella vive.

Jorge Orlando presenta una discapacidad absoluta y permanente, razón por la cual se debe analizar por parte del ICBF, si lo vincula al programa de Hogares gestores, dándole una ayuda económica, para que tenga una alimentación balanceada y de ser posible si puede seguir ya sea con el patrocinio de Bienestar Familiar en convenio con la Alcaldía de Manizales, recibiendo el apoyo para que Jorge Orlando siga en Magussi, teniendo en cuenta que la señora Alba tiene avanzada edad y reitero no hay rentas, pensiones ni otros ingresos permanentes.

Si la peticionaria es vinculada al programa de Hogares gestores, se estaría fortaleciendo este pequeño grupo familiar, que se encuentra en extrema pobreza donde hay un miembro en situación de discapacidad y donde se le brindaría además apoyo social y psicológico, ya que según manifestó la señora Alba; del ICBF, ya la visitaron y han realizado los estudios correspondientes a su caso.

**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**